



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO

2017 - "AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES"

1918 - 2018 - "CAMINO AL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA"

CÓRDOBA, 17 JUL 2017

VISTO: El CUDAP EXP - UNC N° 16268/2017, por el cual la Sra. Prof. Dra. **MARIA ISABEL URQUIZA**, Leg. 32867, solicita se conceda licencia por razones de salud, corto tratamiento, con goce de haberes;

Y CONSIDERANDO:

- Que la Dra. Urquiza, reviste presupuestariamente en planta docente de la Facultad, en un cargo de Prof. Adjunto –dedicación exclusiva- (Cod. 109) en la Cátedra "A" de la asignatura Introducción al Derecho, con extensión de funciones en Cát. "A" de Sociología Jurídica y con licencia sin goce de haberes en un cargo de Profesor Asistente –dedicación simple – por concurso;
- Lo dictaminado por Secretaría Académica;
- Lo que acuerda el Art.46, inc. a), Cap. VII del Convenio Colectivo para Docentes, Aprobado por Res. HCS. 1222/14 y homologado por Decreto PEN 1246/15;
- El certificado médico que obra a fs. (2) de los presentes actuados;

Por ELLO,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE:

Art. 1º. Justificar las inasistencias, por razones de salud, corto tratamiento, con goce de haberes, a la Sra. Prof. Dra. **MARIA ISABEL URQUIZA**, Leg. 32867, por el término de cuatro (04) días, a partir del día 27 de marzo de 2017; con cargo al Art.46, inc. a), Cap. VII del Convenio Colectivo para Docentes, Aprobado por Res. HCS. 1222/14 y homologado por Decreto PEN 1246/15;

Art. 2º. Protocolícese, tome nota Dirección de Personal, Secretaría Académica, Departamento de Estudios Básicos; cumplido archívese.-

RICARDO D. BEREZIAN
Secretario de
Facultad de
Universidad Nacional de Córdoba

DE RAMÓN PEDRO YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N° :



722

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
DECANATC

ES COPIA FIEL